



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 29 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO:

El Informe N° 013-2021-SGBS/GDH/MDCLR de fecha 25 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Bienestar Social, Informe N° 009-2021-GDH/MDCLR de fecha 25 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Proveído N° 344-2021-GM/MDCLR de fecha 25 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, sobre "DESIGNACION DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO – ULE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-EF, se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se creó el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para la identificación y selección de sus beneficiarios;

Que, mediante Ley N° 30435 y el Decreto Legislativo N° 1376 que lo modifica se crea el Sistema Nacional de Focalización, con el objetivo de establecer los principios, alcance, organización, ámbito, procesos, procedimientos, función de control al proceso de focalización y medidas correctivas que lo regulan, asimismo se especifican los integrantes del sistema y sus funciones en concordancia con la política social y en articulación con el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS); de igual forma se señala la responsabilidad de los Gobiernos Locales en su jurisdicción, respecto al empadronamiento, sistematización y custodia de la información de su población, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin;

Que, la Sub Gerencia de Bienestar Social tiene entre sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, la cual se indica en el literal i) artículo 44° "Registrar en el aplicativo informático SIGOF los datos del formato S100 y FSU y su remisión digitalizada y en físico a la DGFO del MIDIS";





Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 29 de enero del 2021

Que, con Resolución N° 029-2021-MDCLR de fecha 04 de enero 2021, se da la encargatura a partir del 04 de enero del 2021, las funciones de Sub Gerente de Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso al Lic. Cesar Igor Camacho Caballero, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Humano;

Que, con Informe N° 013-2021-SGBS/GDH/MDCLR de fecha 25 de enero del 2021, el Sub Gerente de Bienestar Social (e), solicita que mediante Resolución de Alcaldía se le designe como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE, debido a que actualmente el aplicativo se encuentra habilitado con el usuario del funcionario cesado, siendo necesario e indispensable la activación del nuevo usuario para continuar brindando atención al público para la obtención de la clasificación socioeconómica (CSE);

Que, mediante Informe N° 009-2021-GDH/MDCLR de fecha 25 de enero del 2021, la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita a la Gerencia Municipal que a través de una Resolución de Alcaldía se designe como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) al titular de la encargatura de la Sub Gerencia de Bienestar Social y así poder habilitar la plataforma de atención SIGOF;

Que, con Proveído N° 344-2021-GM/MDCLR de fecha 25 de enero del 2021, la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General que se emita el acto resolutorio correspondiente, a efectos de designar al Sub Gerente de Bienestar Social (e) – Lic. Cesar Igor Camacho Caballero, como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE;

Que, el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; (...) *Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. De igual forma, el numeral 6 del Art 20 del mismo cuerpo legal, refiere que (...) Son atribuciones del alcalde: 6) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.*

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 192-2020-MDCLR de fecha 28 de setiembre del 2020, en el extremo donde se designa a la Sra. Eunice Rojas Díaz, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir de la fecha al **LIC. CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO**, como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO – ULE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento.

[Handwritten signature]





Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 29 de enero del 2021

ARTICULO TERCERO. – El LIC. CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO - SUB GERENTE DE BIENESTAR SOCIAL (E), es responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y a la Sub Gerencia de Bienestar Social, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER; que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Abog. YVONNE ARACELY LÓPEZ VILLAGARAY
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE

